

273740

DECRETO: N° 94 /

TEMUCO, 03 FEB 2021

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3439 del 21.12.20, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2021.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dcto. (H) N° 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contar con recursos financieros, que permitan realizar adquisiciones con procedimiento ágiles, para dar cumplimiento a los objetivos y poder satisfacer las necesidades menores e inmediatas en los establecimientos de su dependencia.

DECRETO:

1.- Dispóngase Fondos Fijos mensuales, a la funcionaria del Departamento de Salud Municipal que se indica, para gastos menores hasta el 31 de diciembre de 2021.

NOMBRE	R.U.T.	VALOR	N° POLIZA	CENTRO DE COSTOS	ESTABLECIMIENTO
KATHERINNE FUENTES ALVARRAN		\$ 100.000	384134	33.01.01	FARMACIA MUNICIPAL

2.- Asignase a los funcionarios señalados, la responsabilidad de dichos fondos, quienes cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.

3.- Impútese el gasto del presente Decreto por un monto total de \$100.000, a la Cta. N°2152212002 Gastos Menores del Presupuesto de Farmacia Municipal año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

~~CVF/ESG/nbp~~

DISTRIBUCION

- Of. Partes Municipalidad de Tco
- Dirección de Control Municipal
- Tesorería Depto. Salud
- Of. Adquisiciones Dpto. de Salud
- Depto. de Salud

